

VISTOS:

El Oficio Ext. Ord. N° 1.677, de fecha 9 de julio de 2026, de la Ilustre Municipalidad de La Serena, mediante el cual se presentó a la Oficina Económica y Cultural de Taipéi en Chile la postulación del “**Proyecto Piloto de Alumbrado Público Inteligente y Sostenible**”, destinado al sector Puertas del Mar de la comuna de La Serena; la carta Ref. Of. TW/N°83, de fecha 13 de agosto de 2026, de la Oficina Económica y Cultural de Taipéi en Chile, mediante la cual manifiesta su interés en efectuar una donación a la Ilustre Municipalidad de La Serena para la implementación del referido proyecto; la circunstancia de que la Ilustre Municipalidad de La Serena es representada por su Alcaldesa, doña **Daniela Norambuena Borgheresi**, y que la Oficina Económica y Cultural de Taipéi en Chile es representada por su Directora General, doña **Silvia Yu-Chi Lu**, según consta en los antecedentes tenidos a la vista; Los antecedentes técnicos y presupuesto del “Proyecto Piloto (POC), Recambio de Alumbrado Público LED con telegestión”, correspondiente a Avenida Puerta del Mar, comuna de La Serena, remitidos por la Dirección de Servicios a la Comunidad; los correos electrónicos de fechas 25 y 31 de agosto y 2 de septiembre de 2026, intercambiados entre la Dirección de Servicios a la Comunidad y la Dirección de Asesoría Jurídica, mediante los cuales se solicitaron y complementaron los antecedentes necesarios para la elaboración del acto administrativo de aceptación de la donación; lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Ley N°3.063, artículo 47, sobre Rentas Municipales; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y demás normativa pertinente.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Oficio Ext. Ord. N°1.677, de fecha 9 de julio de 2026, la Ilustre Municipalidad de La Serena presentó ante la Oficina Económica y Cultural de Taipéi en Chile la iniciativa denominada “Proyecto Piloto de Alumbrado Público Inteligente y Sostenible”, destinada al sector Puertas del Mar de la comuna de La Serena.
- 2.- Que, mediante carta Ref. Of. TW/N°83, de fecha 13 de agosto de 2026, la Oficina Económica y Cultural de Taipéi en Chile, representada por su Directora General, doña Silvia Yu-Chi Lu, manifestó formalmente su interés en efectuar una donación a la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcaldesa, doña Daniela Norambuena Borgheresi, destinada a la implementación del referido proyecto, señalando un monto total de US \$30.000 (treinta mil dólares estadounidenses).
- 3.- Que el proyecto tiene por finalidad implementar una solución de alumbrado público LED con sistema de telegestión, orientada a mejorar la eficiencia y modernización del alumbrado público y contribuir a la protección y preservación de los cielos del norte de Chile.
- 4.- Que los antecedentes técnicos del proyecto contemplan 40 luminarias LED y 40 nodos de control, además de la normalización de 17 postes existentes y demás trabajos y prestaciones asociados a su correcta implementación.
- 5.- Que, conforme a dichos antecedentes, CINSA, Ciudades Inteligentes S.A., en coordinación con LEOTEK, tendrá a su cargo la instalación de 33 luminarias y 33 nodos de control y la normalización de 17 postes existentes, correspondiendo a la Ilustre Municipalidad de La Serena la instalación de las 7 luminarias y 7 nodos restantes y la colocación de 4 postes nuevos.
- 6.- Que las luminarias LED y los nodos de control contemplados en el proyecto cuentan con una garantía de un año contado desde su puesta en marcha, destinada a cubrir



defectos de fabricación en condiciones normales de uso, en los términos señalados en los antecedentes técnicos.

7.- Que durante el período de garantía se contempla soporte técnico respecto de los equipos y su conectividad con la plataforma de telegestión, pudiendo la continuidad del servicio de dicha plataforma, conectividad y mantención, una vez finalizado el período de demostración y garantía, quedar sujeta a un costo de suscripción o servicio que deberá acordarse oportunamente.

8.- Que, conforme a los antecedentes complementarios remitidos por la Dirección de Servicios a la Comunidad, la normalización de los 17 postes existentes se encuentra comprendida dentro de los trabajos considerados en el presupuesto del proyecto.

9.- Que corresponde formalizar administrativamente la aceptación de la donación, sin perjuicio de la posterior verificación y recepción material y técnica de los bienes y trabajos comprendidos en la implementación del proyecto.

DECRETO:

1.- ACÉPTASE la donación efectuada por la Oficina Económica y Cultural de Taipéi en Chile a la Ilustre Municipalidad de La Serena, destinada a la implementación del “Proyecto Piloto (POC), Recambio de Alumbrado Público LED con telegestión”, en el sector Avenida Puerta del Mar de la comuna de La Serena, conforme a la carta Ref. Of. TW/N°83, de fecha 13 de agosto de 2026, y a los antecedentes técnicos que forman parte integrante del expediente administrativo.

2.- DÉJASE ESTABLECIDO que la donación considera 40 luminarias LED y 40 nodos de control, de acuerdo con los modelos, cantidades, características y distribución establecidos en los antecedentes técnicos del proyecto.

3.- DÉJASE CONSTANCIA que la implementación del proyecto contempla la instalación de 33 luminarias y 33 nodos de control y la normalización de 17 postes existentes por CINSA, Ciudades Inteligentes S.A., en coordinación con LEOTEK, correspondiendo a la Ilustre Municipalidad de La Serena la instalación de las 7 luminarias y 7 nodos restantes y la colocación de 4 postes nuevos.

4.- DÉJASE ESTABLECIDO que las luminarias LED y los nodos de control cuentan con una garantía de un año contado desde su puesta en marcha, en los términos y condiciones establecidos en los antecedentes técnicos del proyecto.

5.- DÉJASE EXPRESA CONSTANCIA que la aceptación de la presente donación no importa para la Ilustre Municipalidad de La Serena obligación de contratar, renovar ni asumir costos futuros asociados a la plataforma de telegestión, conectividad o mantención una vez concluido el período de demostración y garantía, debiendo cualquier eventual contratación posterior someterse a la evaluación técnica y presupuestaria y al procedimiento administrativo que corresponda conforme a la normativa vigente.

6.- ENCOMIÉNDASE a la Dirección de Servicios a la Comunidad (DISERCO) la coordinación y supervisión técnica municipal de la implementación del proyecto, debiendo verificar la correcta entrega, instalación, puesta en marcha y funcionamiento de los bienes comprendidos en la donación, así como el cumplimiento de las condiciones establecidas en los antecedentes técnicos respectivos.

7.- DISPÓNGASE que, una vez efectuada la entrega y verificado el cumplimiento técnico correspondiente, la Dirección de Servicios a la Comunidad (**DISERCO**) **deberá dejar constancia de la recepción conforme mediante la respectiva Acta de Entrega y Recepción**, individualizando los bienes efectivamente recibidos, sus cantidades, características, estado y demás antecedentes necesarios para su incorporación al patrimonio municipal.

8.- DISPÓNGASE que los bienes efectivamente recibidos sean incorporados al patrimonio e inventario de la Ilustre Municipalidad de La Serena, de acuerdo con su



naturaleza y valorización y conforme a los procedimientos administrativos y contables correspondientes.

9.- DÉJASE CONSTANCIA que la recepción de los bienes no extinguirá ni alterará las garantías contempladas en los antecedentes técnicos del proyecto, las que se mantendrán vigentes durante el plazo y bajo las condiciones allí establecidas.

10.- NOTIFÍQUESE el presente decreto a la Oficina Económica y Cultural de Taipéi en Chile, mediante correo electrónico dirigido a chl@mofa.gov.tw, o al que se encuentre disponible y en conocimiento de la Autoridad Municipal o de la Dirección de Servicios a la Comunidad, remitiéndose copia íntegra del presente acto administrativo. Comuníquese a la Dirección de Servicios a la Comunidad (DISERCO) y demás unidades municipales que corresponda, para su conocimiento y fines pertinentes.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

Distribución:

Alcaldía; Silvia Yu-Chi Lu a: chl@mofa.gov.tw; Dirección de Servicio a la Comunidad, Dirección de Control Interno, Dirección de Administración y Finanzas/ sección inventario, Administración.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UOVOLK-548>

Proyecto Piloto (POC) — Recambio de Alumbrado Público LED con telegestión

Descripción del alcance · Ubicación: Av. Puerta del Mar, La Serena, Coquimbo, Chile

40	40	17	4
Luminarias	Nodos de control	Postes existentes a normalizar	Postes nuevos (Municipalidad)

- CINSA El instalador/ contratista chileno que colabora con Leotek para instalar 33 luminarias y 33 nodos y normaliza 17 postes existentes
- MUNICIPALIDAD La Serena instala 7 luminarias y 7 nodos y colocar 4 postes nuevos

1. ALCANCE POR SECCIÓN

Sección 1 postes bajos — 12 luminarias · 12 nodos · 9 postes a normalizar

- Existen **9 postes de 5 m** (individual).
- CINSA recambio de 9 luminarias, normalización de 9 postes, cambio de cableado e instalación de luminarias y nodos de control.
- MUNICIPALIDAD instala además **1 poste de 5 m (1 luminaria)** y **1 poste de 9 m (2 luminarias)**.
La instalación de estas 3 luminarias y 3 nodos es responsabilidad de la Municipalidad.

Sección 2 postes altos — 16 luminarias · 16 nodos · 6 postes a normalizar

- Existen **6 postes de 11 m**: 4 postes con 2 luminarias c/u y 2 postes con 4 luminarias c/u.
- CINSA recambio de 16 luminarias, cambio de cableado, instalación de nodos de control y normalización de los 6 postes existentes.

Sección 3 tramo final — 12 luminarias · 12 nodos · 2 postes a normalizar

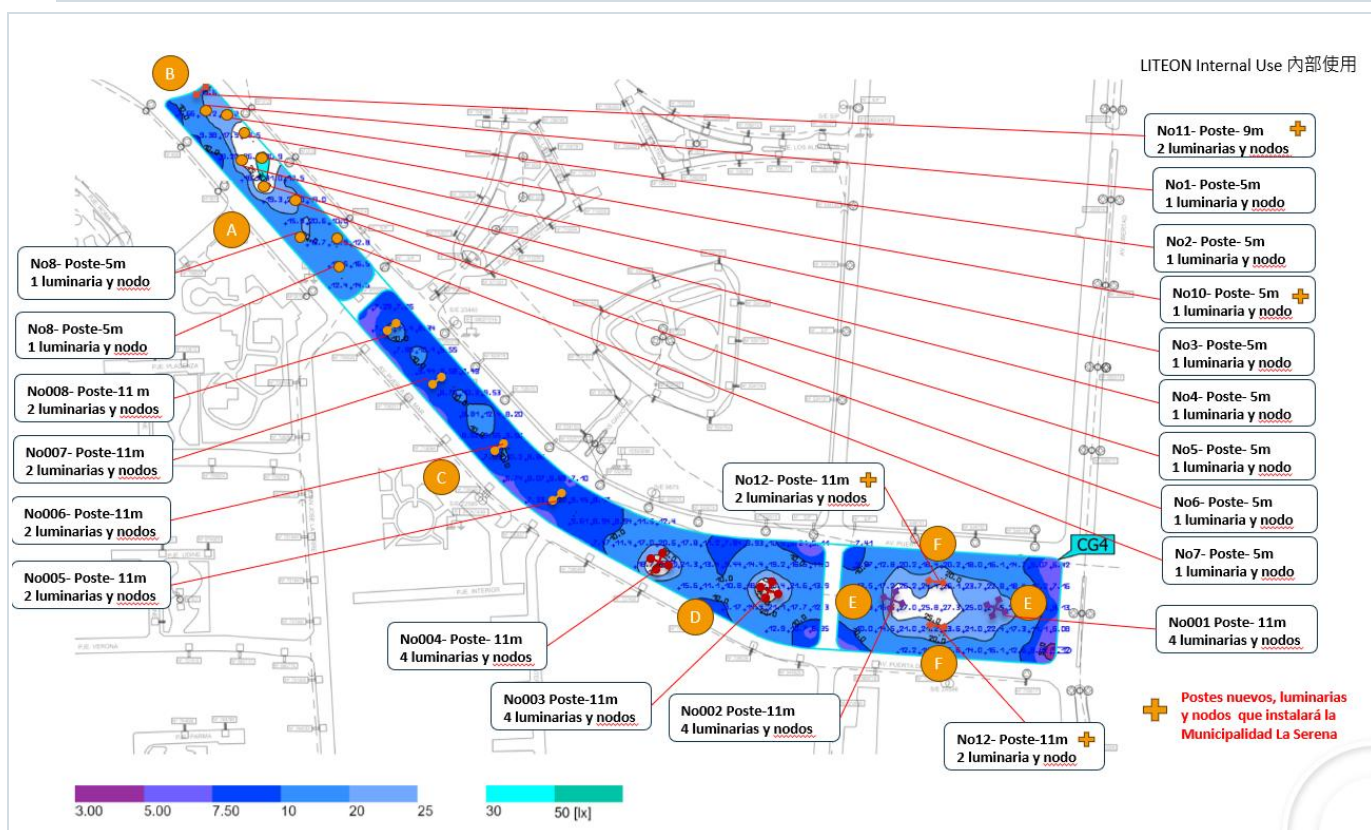
- Existen **2 postes de 11 m**, cada uno con 4 luminarias.
- CINSA recambio de 8 luminarias, cambio de cableado, instalación de nodos de control y normalización de los 2 postes.
- MUNICIPALIDAD instala además **2 postes de 11 m (2 luminarias c/u)**.
La instalación de estas 4 luminarias y sus nodos es responsabilidad de la Municipalidad.

2. POSTES Y LUMINARIAS POR NODO

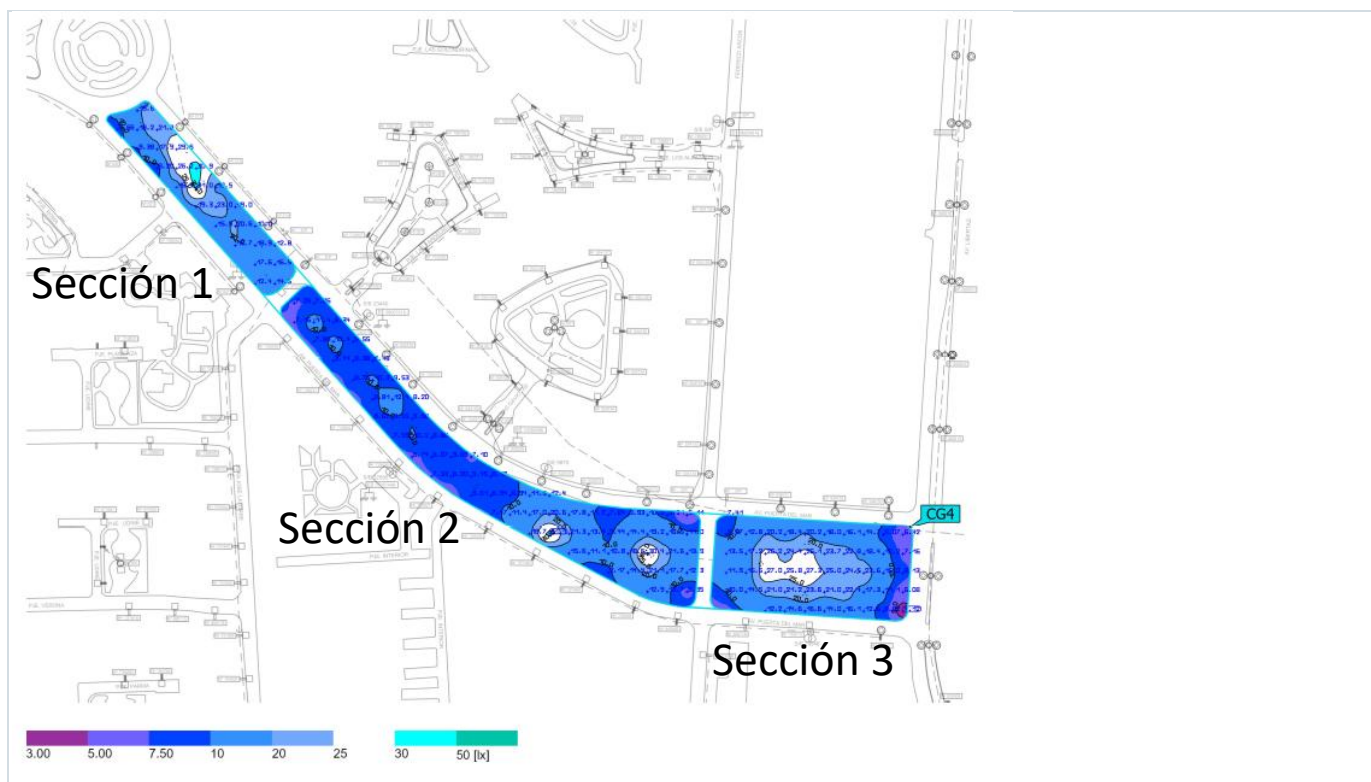
Símbolo	Poste	Altura de poste	Lum./poste	Modelo de luminaria y nodo	Responsable
A	No1-No9	8 m	1	ITJ-36A-MV-19K6-T5R-GY-070W X1 + NB01 plus X1	CINSA
A +	No10	5 m	1	ITJ-36A-MV-19K6-T5R-GY-070W X1 + NB01 plus X1	MUNICIPALIDAD
B +	No11	9 m	2	ITS-36A-MV-19K6-T5R-GY-110W X2 + NB01 plus X2	MUNICIPALIDAD
C	No005-No008	11 m	2	ITS-64A-MV-19K6-T5R-GY-120W X2 + NB01 plus X2	CINSA
D	No003-No004	11 m	4	ITS-36A-MV-19K6-T5R-GY-110W X4 + NB01 plus X4	CINSA
E	No001-No002	11 m	4	ITS-36A-MV-19K6-T5R-GY-110W X2 + NB01 plus X2	CINSA
F +	No12 & No13	11 m	2	ITJ-36A-MV-19K6-T5R-GY-070W X2 + NB01 plus X2	MUNICIPALIDAD

«+» = postes nuevos que instalará la Municipalidad. Los símbolos A–F corresponden al plano (Fig 1).
Alturas según la especificación de instalación (postes existentes de la Sección 1 a 5 m; postes nuevos municipales a 5 m y 9 m; Secciones 2–3 a 11 m).

3. PLANO · UBICACIÓN DE POSTES A–F



4. SIMULACIÓN FOTOMÉTRICA (LUX)



Sección	Tipo de Cálculo	Unidades	Promedio	Máximo	Mínimo	Mín/Prom	Mín/Máx
Sección 1	Iluminancia	Lux	18.3 lx	31.9 lx	4.11 lx	0.22	0.13
Sección 2	Iluminancia	Lux	11.5 lx	29.7 lx	4.38 lx	0.38	0.15
Sección 3	Iluminancia	Lux	16.3 lx	30.0 lx	3.26 lx	0.20	0.11
Sección Completa	Iluminancia	Lux	14.6 lx	31.1 lx	4.12 lx	0.28	0.13

5. NORMALIZACIÓN DE POSTES

1. Restauración Poste metálico 5 m >> 9 postes (No1-No9)

Considera: Retiro de poste, traslado, reaparación, modificación de tapa de registro, pintado.

Incluye suministro :sistema de puesta a tierra, protecciones eléctricas en poste (automático 6A y diferencial 25A), curvas y adhesivo PVC, materiales menores de fijación, estaño, cintas aislantes . Materiales considerados para correcta instalación eléctrica y mecánica del conjunto.

2. Reparacion de Postes de 11 metros >> 8 postes (No001-No008)

Considera: Pintado de poste en terreno, considerando equipo alzhombre, profesional en terreno + material.

Incluye suministro :sistema de puesta a tierra, protecciones eléctricas en poste (automático 6A y diferencial 25A), curvas y adhesivo PVC, materiales menores de fijación, estaño, cintas aislantes . Materiales considerados para correcta instalación eléctrica y mecánica del conjunto.

6. PRESUPUESTO

No	Clasificación	Item	Unidad	Precio unitario (USD)	Cantidad	Subtotal
A-1	Equipo-luminarias	ITJ-36A-MV-19K6-T5R-GY-070W	Pieza	92	12	1104
A-2	Equipo-luminarias	ITS-36A-MV-19K6-T5R-GY-110W	Pieza	104	8	832
A-3	Equipo-luminarias	ITS-64A-MV-19K6-T5R-GY-120W	Pieza	124	8	992
A-4	Equipo-luminarias	ITS-36A-MV-19K6-T5R-GY-110W	Pieza	104	8	832
A-5	Equipo-luminarias	ITS-36A-MV-19K6-T5R-GY-110W	Pieza	104	4	416
A-6	Equipo-Nodo de control	SN-NB01 Plus	Pieza	64	40	2560
B-1	Instalación	Retiro e instalación de nueva luminarias ITJ-36AMV-19K6-T5R-GY-070W, ITS-36AMV-19K6-T5R-GY-110W y ITS-64AMV-19K6-T5R-GY-120W, incluye consumibles y accesorios requeridos para la instalación	Set	19	33	627
B-2	Equipo-cableado	Multiconductor RV-K 3x2.5mm2 Provisión e Instalación de conductor exigido en licitaciones públicas de iluminación.	Metro	4	588	2352
B-3	Costo de mano de obra	Costos por desgaste de vehículos y equipos y demás gastos de mano de obra y plan manejo tránsito y seguridad Conficación, señal ética vial, demarcación zona de trabajo	Set	5177	1	5177
C-1	Mantenición	Considera personal en terreno y maquinaria , cada cuatro meses	Mes	97	12	1164
C-2	Comunicación chipe celular	Costo del servicio de conectividad para 12 meses	Unit	77	40	3080
D-1	Normalización de postes	Restauración Poste metálico 5 m Considera: Retiro de poste, traslado, reaparación, modificación de tapa de registro, pintado. Incluye suministro :sistema de puesta a tierra, protecciones eléctricas en poste (automático 6A y diferencial 25A), curvas y adhesivo PVC, materiales menores de fijación, estaño, cintas aislantes . Materiales considerados para correcta instalación eléctrica y mecánica del conjunto.	Pieza	470	9	4230
D-2	Normalización de postes	Restauración Poste metálico 11m Considera Pintado de poste en terreno, considerando equipo alzhombre, profesional en terreno + material. Incluye suministro :sistema de puesta a tierra, protecciones eléctricas en poste (automático 6A y diferencial 25A), curvas y adhesivo PVC, materiales menores de fijación, estaño, cintas aislantes . Materiales considerados para correcta instalación eléctrica y mecánica del conjunto.	Pieza	271	8	2168
E-1	Normalización Empalme y Tramitación SEC (Planos + Inscripción)	Considera: revisión, adecuación y conexión del empalme eléctrico, ejecución de circuitaría interior de alumbrado, protecciones, cableado, bornes y elementos de control requeridos, junto con elaboración de antecedentes técnicos e ingreso de declaración TE2 ante SEC.	Set	740	1	740
					Monto bruto	26274
					VAT.	4992.06
					Monto neto	31266.06

7. Garantías de los equipos

Por tratarse de un proyecto piloto(POC), las **luminarias LED y los nodos de control (smart controllers)** cuentan con una **garantía de un (1) año** a contar de la puesta en marcha, cubriendo defectos de fabricación en condiciones normales de uso.

La garantía no cubre daños por manipulación indebida, sobretensiones fuera de rango, actos de terceros o fuerza mayor.

8. Plataforma de telegestión: condiciones de uso, soporte y costos futuros

- **Uso:** la plataforma de telegestión permite el monitoreo y control remoto de las luminarias y nodos instalados en la estación de demostración.
- **Soporte:** durante el período de garantía de un (1) año se otorga soporte técnico sobre los equipos y su conectividad con la plataforma.
- **Costos futuros:** finalizado el período de demostración/garantía, la continuidad del servicio de la plataforma de telegestión, la conectividad y la mantención podrán estar sujetas a un costo de suscripción o servicio, que deberá acordarse oportunamente entre las partes.